



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

11434 *Aprobación inicial modificación de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de crédito CENTRE CULTURAL 02.2024 por suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (12 de noviembre de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres